

AÑO II.

TOLEDO 1.º DE JULIO DE 1902

N.º M. 7.º

BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO

Se publica el día 1.º de cada mes.

Se reparte gratis á todos los colegiados y Colegios de Médicos de España.

COMITÉ DE REDACCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO y los Sres. D. Fernando Sánchez, D. Tomás Gómez de Nicolás, D. Antonio Sánchez Morate y D. Juan Moraleda y Esteban.

COLABORADORES: Todos los Sres. Colegiados.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.—DE LOS ARTICULOS RESPONDEN SUS AUTORES

SE SUPLICA EL CAMBIO

Administración: En la Secretaría del Colegio, Calle Nueva, números 4 y 6, donde se dirigirá toda la correspondencia.

VIUDA É HIJOS DE J. RODRÍGUEZ.—TOLEDO

LABORATORIO FARMACÉUTICO

DEL

DR. SÁNCHEZ CABEZUDO

Carriches (TOLEDO)



PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DEL DR. SÁNCHEZ CABEZUDO

Solución Castelló de lacto fosfato de cal creosotado.—La legítima primitiva española.—Las demás son posteriores, y, por lo tanto, similares.—En las enfermedades del pecho, su éxito es extraordinario.—*Frasco moderno 3 pesetas.*

Jarabe de Hemoglobina, del mismo autor.—*Frasco 4 pesetas.*—Recomiendo á los Sres. Médicos el uso del jarabe con preferencia á los vinos, porque en la preparación en estos últimos quedan pocos ó ningunos restos de glóbulos de hierro, debido á la acción del tanino formando sales insolubles, y al tenerlos que presentar transparentes, quedan en el filtro los precipitados, etc., etc.

Jarabe Antiferino, Sánchez Cabezudo.—Usarle en los niños en todos los casos que afecten los órganos respiratorios.—Garantizo su buen resultado.—*Frasco 2'50 pesetas.*

Jarabe de Lacto fosfato de cal, simple.—Poderoso reconstituyente.—*Frasco 3 pesetas.*

Píldoras higiénicas.—Curan radicalmente todas las enfermedades que provienen de la inacción de las vías digestivas.—Depuran los productos de las mismas.—Purgan suavemente, fluidifican la sangre y evitan el estreñimiento habitual, origen de todos los trastornos de la vida orgánica.—*Caja 3 pesetas.*

Píldoras Antitípicas del Dr. Sánchez Cabezudo.—Son tan conocidas que nada decimos de esta preparación.—Se gastan millares de cajas, y desde que se conoce el paludismo, se combate en todas sus formas y en especial las *calenturas tercianas y cuartanas.*

Sellos Antitípicos de Sánchez Cabezudo.—En los casos desesperados de paludismo rebelde, úsenlos con intervención facultativa.—*Caja 5 pesetas.*

Jarabe de Hipofosfitos, compuesto.—*Frasco 4 pesetas.*

Jarabe de Quina ferruginoso.—*Frasco 3 pesetas.*

Vino de Peptona.—*Frasco 5 pesetas.*

Vino de Quina ferruginoso.—*Frasco 4 pesetas.*

Licor de Brea, jarabe de ídem.—*Frasco 3 pesetas.*

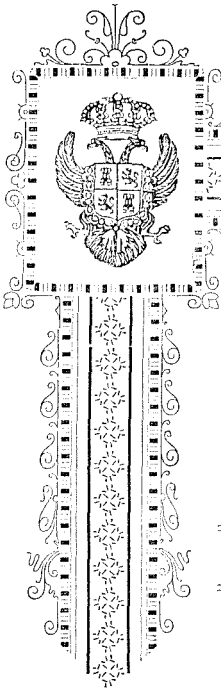
Denticina del Dr. Castelló.—*Caja 2'50 pesetas.*

Solución de bromuro de antipirina.—Cura las neuralgias, jaquecas y todos los dolores que afecten al sistema nervioso.—*Frasco 3 pesetas.*

Estas preparaciones tienen sus depósitos en todos los Centros del ramo de Farmacia.

Pedidos: Carriches (Toledo), y en la capital de esta provincia, Farmacia de la plazuela de la Magdalena,

Sánchez Cabezudo



BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO

AÑO II.

TOLEDO 1.º DE JULIO DE 1902

NÚM. 7.º

SE PUBLICA EL DÍA 1.º DE CADA MES
SE REPARTE GRATIS Á TODOS LOS COLEGIADOS

Y

COLEGIOS MÉDICOS DE ESPAÑA

Sumario.— *Sección oficial:* Ministerio de la Gobernación, Reales órdenes. Dirección general de Sanidad, Circulares sobre Colegiación y sobre el suero anticanceroso.— *Sección oficial del Colegio:* Acta de la sesión celebrada por la Junta de gobierno el día 24 de Abril de 1902.—Continúa la relación de suscripción para los huérfanos del Sr. Asenjo.—*Sección científica:* Estomatitis frecuente en los obreros extractores de aceite.—Una enferma y un dictamen. *Crónica.*— *Correspondencia.*

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Presidente del Tribunal de lo Contencioso-administrativo del Consejo de Estado, acompañando testimonio de la sentencia dictada por dicho Tribunal, declarándose incompetente para conocer en la demanda interpuesta por don Joaquín Pí y Arsuaga, D. Manuel Iglesias Díaz y D. Dío Amando Valdivielso contra la Real orden expedida por este Ministerio en 3 de Noviembre de 1900, por la que se les negaba el derecho á ejercer la profesión de Médicos sin estar inscritos en el Colegio de Médicos; y resultando en virtud de tal fallo firme la expresada Real orden;

El Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se ejecute lo que en la misma se previene.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1902.—*S. Moret*.—Sr. Director general de Sanidad.

La Real orden de referencia es como sigue:

«Habiéndose dirigido á este Ministerio gran número de comunicaciones presentadas por Asociaciones médico-farmacéuticas y particulares de casi todas las provincias de España, llamando la atención sobre las ventajas é incóvenientes del Real decreto de 12 de Abril de 1898 que prescribe la colegiación obligatoria para el ejercicio de las profesiones médicas, y pidiéndose en otras modificaciones diversas de los estatutos médicos.

Consultados para la mejor resolución de estas reclamaciones el Real Consejo de Sanidad y las Reales Academias de Medicina:

Resultando que el Real Consejo de Sanidad en informe de 22 de Febrero de 1899, propone se mantenga la colegiación obligatoria con algunas modificaciones en los estatutos que consigna detalladamente, y que á este dictamen se presentó un voto particular que fué desestimado por el Consejo en pleno, aprobándose el dictamen de la mayoría que informa se cumpla con todo su vigor el Real decreto de 12 de Abril de 1898, con las modificaciones anteriormente indicadas, y por tanto, que la colegiación sea obligatoria:

Resultando que de las 11 Reales Academias de Medicina existentes informaron seis que debía mantenerse la colegiación obligatoria y cinco en contra de ésta con dos votos particulares:

Resultando que en el curso de este expediente se han dirigido á este Ministerio multitud de instancias solicitando el mantenimiento de la colegiación obligatoria, y muy contado número de ellas en contra de la misma:

Considerando que se han apurado todos los medios de información convenientes para formar una opinión acertada en cuanto se refiere á la colegiación obligatoria:

Considerando que no puede prorrogarse por más tiempo el plazo que se concedió para la inscripción en los Colegios médico-farmacéuticos, hasta tanto se resolviera lo propuesto por el Real Consejo de Sanidad:

Considerando que, de continuar más tiempo sin cumplir el Real decreto de 12 de Abril de 1898, resulta una evidente injusticia, estableciendo una desigualdad bien manifiesta entre la inmensa mayoría de los Profesores colegiados, y los pocos, relativamente, que aún no han cumplido los estatutos del Real decreto; injusticia que resalta aún más al considerar que los Farmacéuticos no pueden hoy establecerse, y, por tanto ejercer su profesión, sin la previa autorización del Colegio respectivo, en tanto que los Médicos pueden ejercer la suya á pesar de no haber cumplido con este requisito:

Vistas las manifestaciones unánimes de las Asambleas médico-farmacéuticas reunidas en Madrid; las exposiciones de todo género dirigidas á este Ministerio; y oídas las peticiones verbales de varios comisionados Médicos de provincias, reclamando siempre subsista en todas sus partes el Real decreto de 12 de Abril de 1898.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se cumpla en todo su vigor el Real decreto de 12 de Abril de 1898, que prescribe la colegiación obligatoria de las clases médico-farmacéuticas, que se redacten los estatutos y para el régimen del Colegio de Médicos, con arreglo á las aclaraciones formuladas por el Real Consejo y Dirección general de Sanidad, sin afectar á su esencia, facilitan por el contrario su mejor cumplimiento, y que se publiquen dichos estatutos en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales*.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines con siguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1900.—*Ugarte*.—Sr. Director general de Sanidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.—*Circular*.—El fallo dictado por el Tribunal Contencioso-administrativo en la demanda interpuesta por tres Profesores de Medicina contra la colegiación obligatoria, declarándose incompetente para derogar la Real orden de 3 de Noviembre, y el acuerdo del Sr. Ministro de la Gobernación disponiendo, por Real orden de 30 de Mayo último, se ejecute lo que en la misma se previene, han resuelto el entredicho por que ha pasado la Colegiación médica en el sentido de mantener en vigor dicha Real orden, lo cual obliga á que se constituyan los Colegios médicos y farmacéuticos definitivamente y se normalice su vida.

Con este motivo, la Dirección de Sanidad cumple un deber diri-

giéndose á los referidos Colegios para fijar su atención en la importancia del hecho, y en la necesidad de señalar los nuevos horizontes que se abren á la actividad de las clases médicas, procurando servir, no solamente al progreso de su respectivo destino profesional, si también, lo que es de más importancia, al mejoramiento de los intereses públicos y de la evolución social, que es una más levantada y meritoria empresa.

Constituyen desde ahora en adelante las clases médicas españolas un factor social nuevo y una fuerza considerable, cuya discreta aplicación puede y debe producir valiosos resultados.

La reorganización de los gremios y las profesiones, que forman uno de los sucesos más trascendentales de la evolución social contemporánea, y la disciplina de sus actos encaminados á fines colectivos, no podían dejar de verificarse también más ó menos pronto entre las clases médicas; y con verdad se puede afirmar que, si por ello se ha mermado aquella autocracia individual en que se inspiró el derecho público durante el pasado siglo, en cambio gana el Profesor formando parte de una vasta organización profesional, que tiene por campo la Nación toda, y por actividad acciones colectivas bien dirigidas y consagradas á conquistas útiles para la sociedad y para las Profesiones.

Así como así, sobrado conocido es que un número crecido de individuos aislados, sin nexo ni organización, jamás pueden realizar empresas tan grandes como una Asociación mucho más reducida, pero convenientemente disciplinada, porque los primeros no forman realmente una clase, mientras que la segunda puede constituir muy bien hasta un verdadero ejército sanitario.

La Dirección de Sanidad, que advierte y deplora el estado de atraso en que se hallan nuestros servicios sanitarios oficiales (nacionales, provinciales y municipales), y la poca ilustración que manifiestan en ramo tan principal de la vida pública las clases sociales de la Nación, celebra la existencia de estos nuevos organismos, porque confía en que han de convertirse en un factor muy necesario de educación social, y en un eficaz funcionario de servicios sanitarios que constituyan en definitiva ese anhelado ejército de la salud que nunca existió en España, y cada día consideramos más indispensable.

En esta nueva vida que para las clases médicas ahora comienza, los Colegios se acreditarán si, huyendo con sumo cuidado de caer en luchas de bandería y de intereses personales, molestándose y vejándose unos á otros los colegiados, remontan siempre su pensamiento

y sus empresas á lo noble, lo hermoso, lo abnegado, lo que interesa al bien público y dignifica la clase.

La policía moral y el servicio administrativo que confieren los artículos 4.º y 6.º de los Estatutos á los Colegios médicos y farmacéuticos, determinando la razón de su existencia ó ministerio oficial, es una función importante; pero no debe ser la única, ni siquiera la principal, y que más ocupación les cause.

Es de mucho interés la depuración moral de las profesiones como medio de exaltar su destino público y al personal que le desempeñe; pero es de mayor interés aún acudir al desarrollo de aquellos grandes ministerios científicos y sociales, que solamente dichas clases pueden acometer y realizar con su entusiasmo, su capacidad y sus esfuerzos colectivos.

La educación por propaganda higiénica de las clases sociales todas, singularmente la población rural; el estudio y la información sobre cuestiones sanitarias y profesionales, pero realizado á la moderna, es decir, no por el individuo solamente, sino por las colectividades; la adhesión y concurso á todas las instituciones, creadas algunas, por crear muchas, que procuran el beneficio y engrandecimiento de la obra médica en sus múltiples aspectos; la intervención de la capacidad y luces propias de estas clases en todas las juntas y asociaciones donde hoy se ventilan y resuelven las cuestiones higiénicas y sociales; el perseguir con otras profesiones y autoridades, ya el saneamiento y utilización de las comarcas palúdicas, base de una riqueza agrícola, ya la defensa y fomento de las ganaderías, base de la riqueza pecuaria; enseñar y combatir sin tregua para conseguir el saneamiento de las ciudades españolas, muy atrasadas todas, examinando su abastecimiento de aguas, el saneamiento del subsuelo, la higiene de sus viviendas, etc., etc.; todo ésto, y mucho más que no detallamos, contiene grandísimos servicios por prestar, muchas reformas por conseguir, actividades sin cuento que desenvolver, que pertenecen á la jurisdicción natural de las clases médicas, y de lo cual resultarán inmensos beneficios á la raza española, á su riqueza pública y á su evolución nacional.

Cuanto á sus intereses profesionales, notorio es que las clases médicas tienen en sus respectivas profesiones derechos violados, intereses heridos, aspiraciones legítimas abandonadas, todo ello bien por efecto del desarrollo preponderante que adquirieron otras profesiones contrapuestas, bien por deficiencias ó incumplimiento de las leyes, bien por desidia de los mismos Profesores, etc.; y aquí hallarán

también los Colegios materia donde con calma, respeto y espíritu de justicia, podrán estudiar sus asuntos propios, las relaciones que tienen con los demás de otras profesiones, los trámites que les impone el derecho público, para que los expongan á las Autoridades y soliciten con mesura y sentido práctico lo que les corresponde, defendiendo sus fueros, mejorando sus destinos, asegurando el pago de su penoso trabajo á esa desventurada clase rural, tan perjudicada por los atropellos del caciquismo y de una Administración local defectuosa.

Si, como es de esperar, los Colegios médicos y farmacéuticos se penetran bien de este ministerio, y huyendo de cuanto empequeñece, divide y desprestigia, atienden á lo que magnifica, junta y exalta, cabe asegurar que se abre una nueva vida á las clases médicas, y que por ello la sociedad y las ciencias médicas están de enhorabuena.

Si sucediese lo contrario, y á este Ministerio y Dirección llegasen nada más que los testimonios de luchas, rencores y enemigas, y no sirviesen, en cambio, para realizar esa obra altruista, soberbia y hermosa que les hemos señalado, y para la cual hemos de solicitar con frecuencia su concurso, los Colegios se desacreditarán en breve, producirán en los Centros oficiales el natural disgusto, la misma entidad que les dió vida les condenará á muerte, y su existencia quedará solamente en la historia de las profesiones médicas españolas como un testimonio más de que no basta haber adquirido el bien, sino que es necesario apreciarlo y merecerle.

Dios guarde á Ud. muchos años.—Madrid 6 de Junio de 1902.
El Director general, *A. Pulido*.—Sres. Presidentes de los Colegios médicos y farmacéuticos de Toledo.

El Ilmo. Sr. Director general de Sanidad en atenta carta, nos solicita publiquemos la circular que sigue:

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.—*Circular*.—Consultada la Dirección general de Sanidad por la Embajada de Italia acerca de la eficacia y fundamentos del suero anticanceroso inventado por el Profesor de Medicina D. Alfonso Cano Pinteño, cuyas excelencias y eficacia terapéutica fueron encomiadas por su autor en prospectos y revistas, creyó aquélla era deber suyo hacer una investigación sobre el particular, proponiéndose premiar al inventor con todos los medios oficiales posibles, si se demostraba científica y clínicamente que el invento merecía esta protección por contener descu-

brimientos verdaderos; estimularle á que perseverase en sus trabajos, con solamente que hubiese esperanzas fundadas de hallarse las investigaciones en buen camino y poder conducir algún día á resultados útiles á la humanidad, y combatir su practica, evitando que los desdichados enfermos cancerosos pagasen caras las falsas ilusiones producidas por un remedio engañoso más, el cual se cobraba á subido precio y se aplicaba con procedimientos algo dolorosos, como lo son todos los de inyecciones subcutáneas, en el caso desdichado de ser totalmente inútil.

Durante siete meses, la Dirección general de Sanidad ha venido dedicando singular interés á este asunto, realizando sus observaciones y estudios en Cadiz, sitio de residencia del Profesor, en los lugares de España donde tenía noticias de haber Profesores que hubiesen sometido algunos casos á este tratamiento, y principalmente en Madrid, en los establecimientos del Hospital de la Princesa, bajo la Dirección del Decano D. José Ustáriz, y del Instituto Rubio, bajo el Director D. Eulogio Cervera, ambos eminentes Cirujanos; y

Resultando que no se ha podido registrar un solo caso de verdadera curación, ni siquiera de alivio, entre los enfermos tratados por dichos señores, y solamente alguno de *discutible* alivio en las historias aportadas por el mismo inventor:

Resultando que en la exposición de sus fundamentos científicos no se aprecia ninguna doctrina, ni enseñanza, que merezca verdadera estimación, cuanto menos confianza en producir soluciones felices:

Resultando que la tentativa de investigación clínica intentada en el Hospital general de Madrid, bajo la dirección de los Cirujanos D. José Ortiz de la Torre y D. Juan Bravo, y con la intervención del autor, no se llevó á cabo por renuncia y abandono del mismo:

Resultando que en los informes emitidos por los Doctores Ustáriz y Cervera se exponen consideraciones que inducen á prohibir esta práctica; y

Resultando que el mismo Sr. Cano y Pinteño reconoce y firma la inutilidad de este remedio:

Vista la Real orden de 2 de Marzo de 1895, que prohíbe el empleo de sueros medicinales sin la correspondiente autorización de este Ministerio:

Considerando que el elevado precio á que se cobraban estas inyecciones pudiera servir de estímulo á especulaciones reprobables; y

Considerando que los enfermos á quienes sus rebeldes y terribles

padecimientos inducen á sacrificios y á confianzas poco razonables con frecuencia, merecen la protección de la Medicina y de quien la ejerce dignamente, la Dirección general de Sanidad pone en conocimiento de los Colegios Médicos y de la clase médica que el procedimiento de las inyecciones del suero anticanceroso, usado en muchos enfermos por el Profesor D. Alfonso Cano Pinteño y recomendado por algunos periódicos, es ineficaz, no tiene la base científica necesaria y no merece sacrificio alguno por parte de los pacientes, ni confianza por la de los Médicos.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1902.—El Director general, *A. Pulido*.—Sr. Presidente del Colegio de Médicos de Toledo.



SECCIÓN OFICIAL DEL COLEGIO

Acta de la sesión celebrada por la Junta de gobierno el día 24 de Abril de 1902.

Reunidos á las quince del expresado día los Sres. D. Cándido Cabello, D. Marcelo García, D. Ramón Barsi, D. José Fernández Sanguino, D. Francisco López-Fando y el que suscribe, bajo la presidencia de D. Venancio Ruano que declaró abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se leyó un telegrama de D. Manuel Bellón, de Illescas, el que por motivos profesiones le impedían asistir á esta sesión.

Seguidamente se da cuenta de una carta de D. Gregorio González de Buitrago, en la que muestra su reconocimiento á esta Junta de gobierno por el interés demostrado en el asunto de intrusismo acaecido en Sotillo de las Palomas.

El que suscribe, da cuenta del estado en que se hallan las relaciones de utilidades remitidas á esta Junta de gobierno por las Delegadas, viéndose que algunas de ellas no han remitido aún este documento con la distribución de patentes, acordándose se dirija un oficio á las que faltan, interesándoles sobre el particular para que no sufra demora la relación total que por este concepto ha de remitir el Colegio, de acuerdo con la Junta permanente de tributación, á la

Administración de Hacienda, después de ligera discusión acerca del modo y manera cómo ha de llevarse á efecto, se acuerda realizarlo en armonía con lo que la Junta de este Colegio había pensado.

Se da cuenta de la defunción de D. Vicente Asenjo y Picó, Médico de Escalonilla, que dejando cuatro hijos huérfanos y en completo desamparo, por fallecimiento también de su madre y sin recursos de ninguna especie, según manifestación de D. José Reques, que ejerce en el mismo pueblo, y de D. Manuel Uriarte, de Gerindote, se acuerda por unanimidad socorrer á dichos huérfanos con 50 pesetas de fondos del Colegio, y abrir una suscripción voluntaria en el

BOLETÍN.

Acto seguido se da lectura á la relación de méritos y servicios de D. A. V., y propuesta por la Junta de gobierno para su discusión, por creerse comprendido en el art. 3.º párrafo 2.º del Reglamento y art. 22 de los Estatutos, se procede á la votación secreta, resultando una bola negra, y no habiendo unanimidad como previene el citado art. 22 de los Estatutos, se acuerda no ha lugar á presentarlo á la Junta general ordinaria por faltar este requisito, como previene el artículo citado; no obstante, se acuerda dirigir al Sr. V. un oficio laudatorio haciendo constar la satisfacción con que esta Junta de gobierno ve su conducta profesional y filantrópica, deplorando no otorgarle otra recompensa por lo ya expuesto.

Se lee una circular del Sr. Presidente del Colegio de Médicos de Madrid, dando noticia del fallo favorable del Tribunal Contencioso-Administrativo, acerca de la colegiación obligatoria, oyéndose con gran satisfacción y acordándose dirigir un oficio al Sr. Calleja en este sentido.

El Sr. Presidente manifiesta que habiendo sido invitado este Colegio para la recepción que tendrá lugar el día 27 con motivo de la visita del Sr. Ministro de Instrucción pública, á esta capital, procedía el nombramiento de una comisión que representara al Colegio en este acto oficial, siendo nombrados D. Fernando Sánchez, don Francisco López-Fando y el que suscribe.

El que suscribe puso en conocimiento de la Junta haberse colegiado hasta hoy D. Nicasio Fernández Goenechea, de Mocejón; don Isaac de Alba Rodríguez, de Malpica; D. Enrique de la Torre Bonillón, de Torrijos; D. Marciano Andrés Salgado, de Navahermosa, y D. Joaquín Viñeta y Moreno, de Velada.

El Sr. López-Fando expone á la Junta la conveniencia de establecer un Montepío que pueda subvenir á las necesidades siquiera

más precisas, leyendo al efecto las conclusiones para realizarlo y que desde luego fueron aceptadas para publicarse en el BOLETÍN.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las dieciséis, de lo que como Secretario certifico.—V.º B.º.—El Presidente, *Venancio Ruano*.—El Secretario, *Teodosio Salvadores*.

Relación de las cantidades recaudadas y con que voluntariamente contribuyen los Sres. Colegiados que se expresan, para socorrer á los cuatro huérfanos de padre y madre, por fallecimiento de D. Vicente Asenjo y Pico, Médico de Escalonilla, en esta provincia (1).

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	545
D. Leandro Buitrago (Mazarambroz)	5
» Juan Moralada (Toledo)	5
» Ramón Izquierdo (Quintanar)	5
» Salvador Martínez (ídem)	5
» Emilio Ballenilla (Corral de Almaguer)	5
» Agustín Martín Sacristán (Navalcán)	5
» Cristóbal López (Gamonal)	5
» Luis de Peciña (Yepes)	5
» Mario López (Villanueva de Bogas)	5
» Teófilo Pérez (Pelalustán)	5
» Jesús Moreno (Toledo)	5
» Eduardo Muñoz (Torrico)	5
» Doroteo Alcubilla (Toledo)	10
» Ciro Lanzarot (Puente)	5
» Domingo Picornell (ídem)	5
» Julián García Suelto (Tembleque)	5
» Eulogio Guzmán (La Guardia)	5
» José Pacheco (Dosbarrios)	5
TOTAL	640

(Se continuará).

Durante todo el mes de Julio pueden remitirse donativos para los huérfanos del Sr. Asenjo, quedando definitivamente cerrada la suscripción el 31. Lo participamos para conocimiento de los Colegiados que tengan voluntad de socorrer á dichos huérfanos.

(1) Véanse los dos números anteriores.



SECCIÓN CIENTÍFICA

Estomatitis frecuente en los obreros extractores de aceite.

No pretendo incluir en el campo de la Patología Médica una nueva entidad morbosa de la especie humana. Sólo reclamo la atención de mis compañeros hacia una variedad de la inflamación de la mucosa bucal, que en repetidas ocasiones he observado en poblaciones rurales diversas; siempre en los obreros dedicados á la extracción del aceite de olivo, y siempre también con los mismos síntomas peculiares, característicos: *variedad* que no figura en las obras entre las *estomatitis eritematosa, aftosa, ulcero-membranosa, mercurial y cremosa*, y que por las causas que lo originan, por su forma, por su duración y por su importancia, en suma, bien merecería denominación especial, á mi juicio, pues no se le puede confundir con las demás *estomatitis*, ni con el *escorbuto*.

Conocida es de todos la vida singular que el molinero de aceituna lleva venida la época de la recolección de dicho fruto.

Reclúyese por tres meses, y á veces más, en el laboratorio ó *molino*, que, salvo raras excepciones, carece de buena luz, ventilación suficiente y limpieza recomendada por la higiene.

Demás de este campo de acción—y sin que mencione determinadas condiciones individuales abonadas para contraer la dolencia á que me refiero—debo contar con que la alimentación de que el obrero hace uso, es insuficiente, predominando en ella, como está autorizado por la costumbre, las preparaciones culinarias hechas con aceite recién extraído de la aceituna molida pocos días antes; es decir, *aceite que no ha caído*, en frase corriente entre cosecheros; que tiene mezclados *turbios*, y, por consiguiente, *alpechín* en gran cantidad, que ingerido varias veces por día en corto espacio de tiempo llega á saturar al individuo de materia tan irritante, ocasionando principalmente la *estomatitis* cuyos síntomas mencionaré, amén de *catarros gastro-intestinales* similares, más ó menos duraderos.

Desde luego los individuos afectados de esta dolencia, presentan la mucosa bucal seca, brillante, roja, tumefacta y dolorida en toda su extensión, preferentemente en los carrillos y las encías, nada de particular ofrecen estos síntomas, comunes á las distintas formas de *estomatitis*, pero á ellos hay que sumar los dos distintivos especiales que caracterizan la lesión y denuncian su origen, y que son, el

apizarramiento ó color azulado que la mucosa bucal toma y *la rebeldía* para la curación. Sólo he visto inmanes los niños menores de cuatro años.

¿Obedecerá su presencia á *constituciones médicas especiales* ó á algún *germen*?... Creo que pueden influir estas circunstancias en su desarrollo.

Suele á veces presentarse punteada la mucosa en el color referido, llegando en ocasiones á formar pequeñas úlceras, que por el color recuerdan el *noma* y por la dureza de bordes las *úlceras callosas* de todos asistidas.

Tal es la *estomatitis* de los molineros de aceite, ante la cual no basta el tratamiento ordinario.

He hecho uso de los *emolientes*, del *clorato potásico* y *miel rosada*, el *sulfato de cobre diluído*, etc., etc., en el período adecuado; pero moderado el período agudo, sólo *disoluciones de ácido bórico* y *benzoato de sosa*, á dosis conocidas, *cocimientos de quina, vino y romero*, y aún *de jara* sola, tibios siempre, para colutorios, y *sulfato de quinina* al interior—dos ó tres decigramos por día según el estado del tubo digestivo—alimentación de carnes frescas, leche y yemas de huevo y suspensión *statim* del *aceite nuevo* y de las *especias*; sólo de estos medios ayudado, logré curar tal afección.

JUAN MORALED A Y ESTEBAN,

De la Beneficencia Municipal.

Abril 1902.

Una enferma y un dictamen.

Antes de entrar en materia me conviene hacer una protesta solemne, sincera y verdaderamente sentida.

No entra en mi ánimo la idea de molestar á ninguno de los compañeros á quienes aludo; y si esta alusión, aunque velada, se realiza, es porque así conviene á los fines á que este modestísimo trabajo va encaminado.

No me mueve al tomar la pluma mezquino exclusivismo de sistema ni estrecho espíritu de secta.

Impúlsame el deseo de que la verdad brille con sus legítimos resplandores; de rectificar la extraviada corriente del pensamiento; de proyectar un rayo de luz sobre las inteligencias obsesionadas que creen imposible el testimonio del microscopio y dogmas intangi-

bles las arcaicas genialidades, las vanas logomaquias y los anacrónicos ontologismos microbianos.

En el actual período caótico que la ciencia atraviesa, es deber de todo el que ama la verdad, colocar los hechos en su punto y en el más exacto fiel la severa balanza del juzgar.

No haré ninguna consideración terapéutica ni disquisición clínica alguna. Todo lo sacrifico con tal que se destaque claro y detallado el contraste que observará quien leyere.

Hechas estas declaraciones que considero necesarias, allá va el objeto que justifica el epígrafe de este artículo.

*
* *

La Srta. D.^a E. G. sufrió un ataque de influenza en Diciembre de 1900, que la dejó muy débil y atormentada por tos seca, frecuente y pertinaz. La familia no dió importancia á este síntoma y no consultó á ningún Médico.

Entre tanto, la enferma enflaquecía, la tos aumentaba, la anorexia se hizo invencible, llegando hasta las náuseas, apenas veía la comida.

Así llegó hasta primeros de Marzo, época en que la observé el que suscribe. Se notaba en el vértice del pulmón izquierdo y en el borde interno de ambos omóplatos evidente submatidez.

Se oían estertores subcrepitantes, finos y de chasquido en el vértice del citado pulmón y roces y aspereza espiratoria en los bordes de las referidas escápulas.

La tos era molestísima, produciendo, cuando después de comer se presentaba, la expulsión de los alimentos ingeridos. El enmagrecimiento no era aún alarmante, pero era ya notable. La menstruación no se presentó ya en este mes.

En consulta con un distinguidísimo compañero de ésta, acordamos prescribir á la enferma revulsivos en la regiones afectas, aceite de hígado de bacalao y extracto de Malta y una poción creosotada al interior, sometiéndola á la posible alimentación y aún sobrealimentación, aconsejando á la familia que, en atención á la proximidad y á no haber á la sazón abierto otro establecimiento de aguas azoadas, llevaran á la enferma á La Aliseda.

El clima de esta estación balnearia, el género de vida allá observado ó causas que se escapen á la humana razón, produjeron un efecto desastroso.

La ví á los pocos días de regresar de allí y aprecié mucha mayor

extensión en la zona invadida del pulmón izquierdo y manifestaciones de igual linaje en el derecho que hasta entonces había permanecido incólume.

Comenzaron á reblandecerse los tubérculos, la espectoración se hizo abundante, persistía la anorexia con sus mismos caracteres, se percibieron los primeros estertores cavernosos y abundantes sudores debilitaban á la pobre enferma.

Todas las noches de siete á ocho sentía escalofríos seguidos de alta calentura, notándose perfectamente las hipertermias locales que revelan las alveolitis minadoras de los pulmones.

Se remitieron los esputos á uno de los más renombrados laboratorios micrográficos de Madrid.

La enfermedad seguía su fatal desenvolvimiento; la diarrea, con sus grandes estragos y sus enormes pérdidas, hizo su aparición.

Fuertes cefalalgias atormentaban á la enferma, cuyo carácter varió esencialmente.

Un día recibió la familia con gran alborozo una carta que decía poco más ó menos así: «Los esputos correspondientes á la señorita en cuestión, no presentan ni bacilo de Koch, ni estreptococos, ni micrococos; lo que tengo el gusto de participarles para su satisfacción.»

A los ocho días la desgraciada enferma dejó de existir.

JOSÉ SÁNCHEZ-MORATE.

Quintanar y Abril de 1902.



CRÓNICA

Pésame.—Nuestro ilustrado compañero D. José Codina Castelví, Secretario del Colegio de Madrid, ha tenido la desgracia de perder á su virtuosa esposa. La Junta de gobierno de este Colegio se asocia al dolor de tan distinguido compañero, deseándole cristiana resignación para soportar tan rudo golpe.

Ponencia.—Para cumplimentar lo propuesto en la Junta de gobierno celebrada el 24 de Abril, respecto al Montepío, han sido

nombrados ponentes D. Ramón Barsi, D. Antonio Sánchez Morate y D. Fernando Sánchez, que se ocupan en el estudio de las bases remitidas por las Juntas delegadas de Madrid e José Illescas.

Esperamos que de los demás distritos remitan en breve sus proyectos para no demorar este trabajo que de suyo es pesado, á cuyo fin se les ha oficiado el 17 de Junio.

Felicitaciones.—Las ha dirigido este Colegio al Sr. Ministro de la Gobernación y Director general de Sanidad, por la Real orden haciendo firme la de 3 de Noviembre de 1900, sobre colegiación obligatoria, y por la circular que con gran altura de miras y guiado por un compañerismo digno de aplauso ha publicado el último y que nosotros lo hacemos en otro lugar de este BOLETÍN.

Para que conste.—Este Colegio de Médicos, atento siempre á complimentar las órdenes de sus superiores, remitió con fecha 19 de Octubre del pasado año, al Colegio de Madrid, una relación detallada de los sesenta y dos Médicos de la provincia que habían dado conocimiento de los débitos pendientes.

Al recibir nosotros la circular última del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, acompañada de unos ejemplares de un estado hecho por el Colegio de Badajoz, se escribió nuevamente con fecha 4 de Junio último al Sr. Presidente del Colegio de Madrid, diciéndole se había cumplimentado por nosotros en idéntica forma y aún con más datos que lo ha realizado el Colegio de Badajoz. Añadíamos en dicha carta la súplica de que se nos contestara si parecía ó no dicha relación, y hasta la fecha no hemos recibido contestación alguna.

Nuevos Colegiados.—Lo son desde el pasado mes el Excelentísimo Sr. D. Francisco Navarro y Vargas, de Toledo (no ejerce); don Antonio Gómez Pabón Jimeno, de Iglesuela; D. Luis Fábregas y Solá, de San Martín de Montalbán; D. José María Mateos y Portillo, de Alcabón; D. Francisco Calvo y Robles, de El Toboso; don Manuel Estévez Martín, de Escalona; D. Abelardo Carrillo y Galiano, de Ocaña; D. José Pacheco y Pérez Ochando, de Dosbarrios, y D. Manuel Rosso y Rodríguez de las Conchas, de Villaminaya.

Felicitemos á tan distinguidos compañeros y sobre todo al señor Navarro, que, no habiendo ejercido la profesión y no estando obligado á colegiarse, quiere dar ejemplo de compañerismo inscribiéndose en el Colegio. Digna de aplauso es esta resolución, por lo que la Junta de gobierno, en nombre de los 240 colegiados con que hoy cuenta aquél, le envía su respetuoso saludo.

Traslados.—D. Luis Fábregas y Solá, que ejercía en San Martín de Montalbán, se ha trasladado á Mora, y D. Antonio Ballesteros y Mateos, de Pantoja á Esquivias. Este señor desempeña el cargo de Secretario de la Delegada de su distrito.

Lo participamos para que sepan los colegiados del mismo donde reside.

Los deseamos buena suerte en los nuevos partidos.

Restablecido de su enfermedad D. Venancio Ruano, se ha encargado nuevamente de la Presidencia del Colegio, cesando D. Cándido Cabello á quien le correspondió por su cargo de Vocal primero.



CORRESPONDENCIA

Navalucillos.—Sr. Presidente de la Junta delegada.—Participamos á Ud. que D. J. C., de Noez, ha satisfecho en este Colegio seis pesetas de su cuota anual. Rogamos le mande los recibos correspondientes.

Navaleón.—D. A. M. S.—Hemos visto comunicación del Alcalde de Hinojosa, participando al Gobernador ignoraba los atrasos; pero que se informará y abonará.

Esquivias.—D. A. B.—Secretario Delegada Illescas, recibida cuenta semestre que se publicará. Muy bien.

Santa Cruz del Retamar.—D. A. M.—No hace falta remitir más documentos que la solicitud de inscripción visada par el Subdelegado que reside en Casar de Escalona y se llama D. Eusebio Valdés. La cuota son 7'50 pesetas y los derechos de título una peseta. Rogamos no demore su envío para poderlo pasar al libro de Colegiados.

TOLEDO

IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. RODRÍGUEZ

Santo Tomé, 23.—Teléfono 61.

Farmacia y Laboratorio de Bermejo

Calle Mayor, 46.—MADRID

Conviene á los Sres. Médicos conocer los trabajos que se efectúan en nuestro Laboratorio, que por los grandes aparatos de que disponemos, según los últimos modelos, estamos en condiciones de ofrecer nuestros acreditados productos á precios samamente económicos, con lo que resolvemos el conflicto que muy frecuentemente se les presenta, de no poder prescribir algunos preparados, por no serles fácil á muchos clientes adquirirlos por sus precios fabulosos.

Si son amantes de su patria, no dudo han de prestarnos su valioso apoyo, recomendando las preparaciones Bermejo á su distinguida clientela, en la seguridad de que á una oportuna prescripción responderán siempre con resultados positivos.

Solicitamos de la ilustrada clase médica española su valiosa protección, por lo mucho que la estimamos, y estamos dispuestos á remitirles gratis cuantos preparados de muestra se sirvan pedirnos.

Relación de los productos BERMEJO, preparados en el Laboratorio de su propiedad, Mayor, 46.—Madrid.

Aceite de hígado de bacalao creosotado.
Agua de azahar, triple destilada.
Bálsamo antirreumático.
Callizida.
Cápsulas de aceite de ricino, *frascos de 6 y 8*.
Idem de aceite de hígado de bacalao.
Idem de bálsamo de copaiba puro.
Idem Sándalo y Salol alcanforado.
Idem Terpinol.
Citrato de magnesia granular efervescente.
Emulsión de aceite de hígado de bacalao fosfatada.
Glicerofosfato de cal granulado.
Gotas calmantes para las muelas.
Esencia de zarzaparrilla concentrada al vapor.
Hemoglobina granulada.
Inyección antiblenorrágica.
Jarabe de brea, de Tolú y de brea y Tolú.
Idem antiferino.
Idem antiescrofuloso.
Idem depurativo iodurado (antisifilítico).
Idem de hipofosfitos, compuesto.
Idem de lactofosfatos de cal (especialísimo en el mal de Poot).
Idem de hemoglobina.
Idem iodotánico.
Idem iodotánico fosfatado.
Idem de rábano iodado.

Kola granular.
Licor de brea concentrado.
Nutritivo, poderoso antianémico, verdadero extracto líquido de carne.
Pastillas de mentol y cocaína.
Idem comprimidas de bicarbonato de sosa puro.
Idem id. de cáscara sagrada.
Idem id. de clorato potásico puro.
Idem id. cloro-boradas á la cocaína.
Idem id. de permanganato potásico.
Idem id. de ruibarbo.
Idem id. de sublimado corrosivo (*en tubos de 10, 20, 100 y 500 pastillas*), estas últimas especiales para las Clínicas, Hospitales y Consultorios.
Perlas de éter.
Píldoras de ioduro de hierro, inalterables.
Polvos dentríficos rosa, antisépticos.
Vino de hemoglobina.
Idem iodotánico.
Idem id. fosfatado.
Idem de nuez de kola.
Idem de lactofosfato de cal.
Idem de pectona.
Idem de quina
Idem de quina ferruginoso.
Idem de quina fosfatado.

(12-5)

LOS QUE PADECEN ANEMIA, DEBILIDAD, CLOROSIS AMENORREAS MALAS DIGESTIONES debentomar el vino
NUTRITIVO BERMEJO
MEDICAMENTO DE EFECTOS RAPIDOS EN LAS CONVALECENCIAS.
EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA = FRASCO 3,50 PESETAS.

AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España.

Sulfurosas sódicas, las de la Fuente del Estómago.

Verdadero clima de altura (1.636 metros).

Esta singular y muy importante triada terapéutica constituye un conjunto eficazísimo y único en el mundo, para prevenir el desarrollo de la **tisis pulmonar** y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las *aguas de Panticosa* es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos repetidos sin interrupción, así en la **tuberculosis** como en la mayoría de las **enfermedades crónicas de las vías respiratorias** y en todos los casos de debilidad orgánica general como en la **anemia** y el **linfatismo**; siendo también sumamente útiles en la *dispepsia*, *gastritis*, *enteritis*, *nefritis*, *cistitis*, *infartos del hígado y bazo*, *cálculos hepáticos y renales* y en todas las enfermedades producidas por retro pulsión de los vicios *reumático y herpético*.

El balneario dista 32 kilómetros de la *estación férrea de Sabiñánigo* en la línea de Zaragoza á Jaca, y 50 de la de *Laruns en la de Pau*; recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.—Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia y atmíatria.—*Lavadero mecánico y estufa de desinfección* instalados en 1901.—Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en dos de los Hoteles; Iglesia; Hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; Casino, bazares y todo lo que requieren establecimientos de su índole.—Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres periodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones, á saber: *Precios ordinarios*: de 1.º á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto.—*Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100* durante los meses de Junio y Septiembre.—*Precios ordinarios aumentados en un 20 por 100* de 16 de Julio á 15 de Agosto.—Las tan renombradas y privilegiadas *aguas de Panticosa* se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en todas las capitales y poblaciones importantes de España, y en **Toledo Farmacia de D. José M.^a de los Santos, calle de la Plata, 23.**—Para detalles é informes dirigirse á la *Administración general de la Sociedad «Aguas de Panticosa»*, instalada en el Balneario los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso, 87, el resto del año.

(4-5)

Vacuna Suiza

Todos los meses se recibe fresca del *Institut vaccinogene suisse, Lausanne*, en la **FARMACIA DE SANTOS, Plata, 23.—Toledo.**

Irrigadores, termómetros clínicos, geringuillas Pravatz, pulverizadores, bragueros, sondas, etc., etc.

(5-5)

ESPECIALIDADES DE LA UNIÓN MÉDICO-FARMACÉUTICA

CÁPSULAS ANTICATARRALES.—Preparadas con terpinol y copaiba, químicamente puros.—*Frasco 2 pesetas en todas las Farmacias.*

PASTILLAS PECTORALES.—(Ácido benzóico, goma amoniaco, bálsamo del Perú y extracto tebaico).—El más activo calmante y curativo de toda clase de toses.—Las únicas cuya composición es conocida.—*Caja 1'50 pesetas.*

LICOR DE BREA IODADO.—Es el más concentrado de los licores de brea conocidos.—A la ventaja de llevar en solución mayor cantidad de brea que ninguno otro, une la de contener pequeñas cantidades de iodo.—*Frasco 2 pesetas.*—Venta al por mayor en Toledo, **Farmacias de Santos y Valiño.**

(6-5)